

## ACUERDOS TOMADOS EN LA COMISION DE CONTROL CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2.004

### Adaptación de Especificaciones

Se aprobó adaptar el articulado de nuestro Reglamento, para situar la nueva realidad de aquellos jubilados parciales, que opten por la retirada de sus derechos consolidados.

Recordamos al efecto, que han sido necesarios una consulta a la Dirección General de Seguros, un Acuerdo Laboral en la empresa, y ver reconocido en el Real Decreto esta nueva situación, para poder atender las solicitudes de pago de prestación a estos compañeros y compañeras.

Como sería muy largo de extendernos en todos estos documentos, recomendamos encarecidamente a cualquiera en situación de jubilación parcial, se ponga en contacto con nosotros, antes de tomar una decisión tan aventurada.

### Modificaciones en formas de pago

Se aprobaron, a propuesta de la Gestora, una ampliación de las modalidades de cobro de prestaciones, y su correspondiente adaptación reglamentaria.

Se trata de una generalización de todas las maneras de poder percibir pensiones y prestaciones, para todas las contingencias, que faltaban en el primer redactado.

### Otras informaciones

Se dio cuenta de la campaña de envío a la plantilla de certificados personales, designación de beneficiarios, que todos hemos recibido en las semanas pasadas. Se aprovecha, tanto para poner los datos al día, como la posibilidad de cambio de beneficiarios. En el futuro, estos envíos se realizarán con frecuencia anual.

Se informó de la creación de una próxima Web del Plan de Pensiones, que en una primera fase será de acceso a los miembros de la Comisión de Control, y más adelante para el resto de partícipes y beneficiarios, y que desarrollará muchas aplicaciones de interés.

La Gestora anunció que en breve tiempo la Comisión de Control, tendrá que componer una "declaración comprensiva de los principios de su política de inversión y darle suficiente publicidad entre los colectivos del Plan", pues le obliga el nuevo Real Decreto. Ellos se ofrecen a colaborar en su redacción.

### Subcomisión de inversiones

Representantes de la Gestora, participaron de los trabajos de esta subcomisión a lo largo del año 2004, próximo a concluir, rentabilidades, inversiones, cuenta de posición, etc. de la que damos cuenta en otra sección de este INFO-PLAN.



## NUEVO REGLAMENTO DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

**El Real Decreto Legislativo 304/2004, aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.**

Este nuevo reglamento, junto con el texto refundido de la Ley, actualiza, completa y sistematiza la adaptación de la normativa reglamentaria en materia de planes y fondos de pensiones.

Los representantes de los trabajadores estamos analizando el contenido del texto normativo, para incorporar, - consensuado en la Comisión de Control-, las novedades que contiene, en las especificaciones de nuestro Monte Empleados P.P.

El plazo previsto para la adaptación de este nuevo reglamento es de un año, contado a partir de su entrada en vigor. Por tanto disponemos hasta el 26 de Febrero de 2005, para analizar su contenido y acomodarnos a la nueva normativa.

Nuestra Comisión de Control procederá a esta adaptación teniendo siempre presente el interés de los partícipes y beneficiarios de nuestro plan, que ha sido invariablemente la base de todas nuestras actuaciones.

## RECORDATORIO

Con el fin de evitar problemas en los envíos de correos efectuados por el Plan de Pensiones, os insistimos que cualquier cambio o modificación en el domicilio de correspondencia del partícipe, debe ser comunicado, además de que se haya remitido a la Empresa, pues son Bases de Datos diferentes.

Las formas más sencillas de comunicación son:



Por teléfono, a la Oficina de Atención al Partícipe (Susana Orihuela):  
954591288

Por fax, a la misma Oficina: 954591424  
Por correo electrónico:  
plandepensiones@elmonte.es

## PREGUNTAS FRECUENTES DE PARTICIPES

### ¿Quién puede hacer aportaciones voluntarias?

Todos los miembros de la plantilla, es decir los partícipes en activo (incluidos los jubilados parciales)

### ¿Quiénes no pueden?

Los beneficiarios (por jubilación, invalidez o fallecimiento, incluso aunque no hayan definido la modalidad de cobro), y aquellos partícipes que se hayan desvinculado de El Monte, por causa distinta a la jubilación parcial.

### ¿Cuánto se puede aportar?

El límite máximo de aportación se refleja en cuadro adjunto, descontándose a este límite cualquier otra aportación que se hubiera realizado a lo largo del año:

EDAD	APORTACIONES MÁXIMAS DEL PARTICIPE €
Menos de 53	8.000
53	9.250
54	10.500
55	11.750
56	13.000
57	14.250
58	15.500

EDAD	APORTACIONES MÁXIMAS DEL PARTICIPE €
59	16.750
60	18.000
61	19.250
62	20.500
63	21.750
64	23.000
65	24.250

Estos límites dan cabida también a derechos consolidados que se puedan movilizar desde otro plan, y operan, independientemente de las aportaciones de la Empresa.



## ¿Qué carácter tienen estas aportaciones y/o movilizaciones?

Voluntario, y sobretodo son irrevocables, por lo que bajo ningún concepto será admisible su anulación, rescate ni movilización.

## ¿Cómo realizar una Aportación Voluntaria?

Recientemente, en la Circular de la Empresa nº 326/0 de 22/11/2004, se recoge el circuito establecido, para instrumentar estas aportaciones. En cualquier caso, deberán dirigirse a la Oficina de Atención al Partícipe, Dpto. de Administración de Personal.

## CURSO DE GESTION

Los representantes de los partícipes en la Comisión de Control (todos de Comisiones Obreras), asistimos a un curso formativo en Gestión de Planes de Pensiones, que fue impartido por Catedráticos y miembros de la prestigiosa: Consultora de Pensiones y Previsión Social Sociedad de Asesores, SL.

Tuvo lugar en Sevilla, los días 24 y 25 de Noviembre, organizado por la Federación Andaluza de COMFIA-CC.OO.

## DIÁLOGO SOCIAL

Uno de los importantes temas abiertos en el proceso negociador de Gobierno, Patronal y Sindicatos, es el de Previsión Social Complementaria, y más en concreto una inminente cuestión: La composición de las Comisiones de Control en los Planes de Pensiones de Empleo.

El Real Decreto exige que antes de fin de año, este máximo Órgano Gestor del Plan, quede recompuesto paritariamente entre representantes de la empresa y de los trabajadores. Nosotros no estamos de acuerdo, al menos en nuestro Plan, pues se constituyó antes del 1 de Enero de 2.002, y en estos casos, la obligación no está tan clara.

Interpretamos además, que perder la mayoría en la Comisión de Control, supone atentar contra los equilibrios contractuales que se alcanzaron en la negociación colectiva, cuando se externalizó, en el año 2.000

En el último momento, el Gobierno, ha publicado el Real Decreto ley 10/2004, con fecha 28 de Diciembre, por el que se amplía el plazo un año más de adaptación de las comisiones de control, en los planes de pensiones de empleo.

No obstante, la publicación en el BOE no constituye, en sí mismo, el final de este conflictivo asunto. Hemos ganado doce meses, y durante el mismo, el objetivo es que el Gobierno cumpla con el compromiso que ha contraído en estos meses con CC.OO y UGT, procediendo a modificar la normativa, de modo que los planes de empleo constituidos antes del 1 de Enero de 2002, no tengamos obligación legal de adaptarnos a la composición paritaria.

## ALGUNOS DATOS DEL 4º TRIMESTRE

Reproducimos algunos datos enviados por la gestora del fondo, que ya habréis recibido en vuestros domicilios.

### Cartera Renta Fija:

<b>Duración (años)</b>	<b>1,48</b>
<b>Vida media</b>	<b>1,74</b>
<b>Rentabilidad media (%)</b>	<b>2,59</b>
<b>Posición Derivados</b>	
- <b>Futuros (3 meses a 3 años)</b>	<b>0%</b>
- <b>Futuros (3 a 10 años)</b>	<b>0%</b>
- <b>Opciones RF</b>	<b>-0,8%</b>

### Cartera Renta Variable

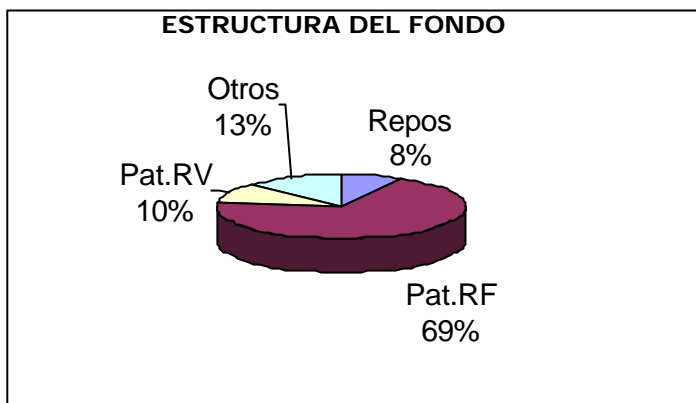
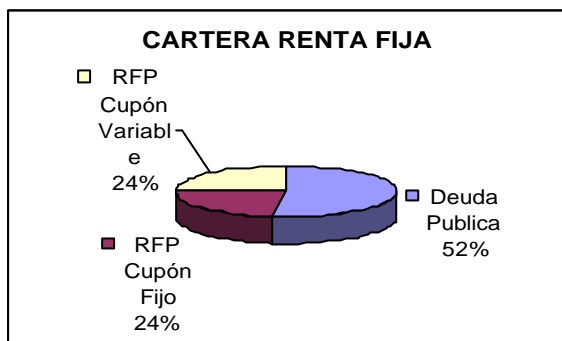
<b>Nivel de Inversión</b>	<b>92,28%</b>
<b>Cartera Contado</b>	<b>51,60%</b>
<b>Cartera Derivados</b>	<b>36,13%</b>
<b>Cartera Opciones</b>	<b>-3,09%</b>
<b>Cartera Futuros</b>	<b>39,22%</b>
<b>Cartera otras inv.</b>	<b>4,55%</b>

### Cartera de otros

<b>Inversión sobre patrimon.</b>	<b>12,52%</b>
<b>Gestión Alternativa</b>	<b>9,48%</b>
<b>Inmobiliario</b>	<b>3,04%</b>

<b>Valor Liquidativo</b>	<b>102,401</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>87.380.571</b>





## Última Hora !!!

Nos llega información de la gestora del fondo, con el dato definitivo de la revalorización acumulada del mismo durante el pasado año 2004, que ha sido del 5,06%. Si tenemos en cuenta que se ha superado el IPC del ejercicio en casi 2 puntos, podemos darlo por bueno.

